

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3627

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

-S-

La Resolución N° 002469-S-2024, de fecha 23 julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 15 de noviembre de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor de la Técnica Universitaria en Enfermería Carolina Vanesa Vargas, CUIL 27-30150338-0, personal contratado en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Área de Atención Primaria de la Salud (Nodos, CAPS. Costos de Salud) dependientes del Hospital Dr. Arturo Zabala, imputándose el pago al mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos de la Sub Dirección Provincial de Capital Humano informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas crítica Nivel 2 a favor de la mentada profesional, por el periodo 2024, adeudándose el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de los terminos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Carolina Vanesa Vargas;

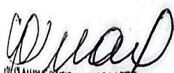
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 719-029/2024 - caratulado: "ELEV. SOLIC. DEL ADICIONAL POR AREAS CRITICAS A FAVOR DE VARGAS CAROLINA VANESA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "1." Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

  
CAROLINA GISELA HUANZA  
Ministra de Hacienda y Finanzas

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



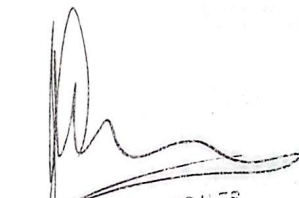
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

2. CDE. A DECRETO N°

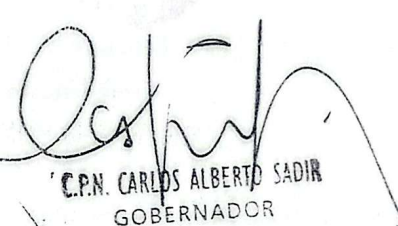
36 27

-S-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. --

  
OPA HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
LIC. CLAUDIA GISELA HUANCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy